RESOLUCION No. 000478 **del** 26 JUL 2012

Por medio de la cual se declara fallido el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 035-2012, cuyo objeto es "Prestación del servicio de avalúo de renta de las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel de propiedad del ICFES, de acuerdo con las especificaciones dadas por la entidad".

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION -ICFES

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011),

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la requisición elaborada por la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales indica que *"El ICFES cuenta con oficinas ubicadas en la Calle 19 # 6-68, Edificio Ángel en Bogotá, identificadas con las matrículas inmobiliarias 50C-479566 correspondiente a la oficina 404; 50C-479567 correspondiente a la oficina 405; 50C-132625 correspondiente al piso 17 y 50C-130814 correspondiente al piso 18. En dichas oficinas funciona actualmente el Centro Nacional de Acreditación CNA del Ministerio de Educación Nacional y existe la posibilidad de que el Ministerio le pague al ICFES un canon de arrendamiento por estas oficinas. Por tal razón se hace necesario que el ICFES establezca una tarifa de arrendamiento y para tal efecto contratará el avalúo de renta para la posible negociación con el Ministerio de Educación Nacional".*

Por lo expuesto, se realizó un estudio de mercado acucioso con tres firmas que prestan estos servicios, que arrojó los costos que soportan los valores del servicio a proveer, de acuerdo a las necesidades actuales de la Institución.

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($5.367.900.oo) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal 887 del 4 de julio de 2012., expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el día 16 de julio de 2012 conforme a lo previsto en el artículo 17 del Manual de Contratación - Acuerdo 14 de 2011[1] el ICFES invito a participar en el proceso de selección Directa ICFES SD-035-2012 con el objeto de contratar el servicio de avalúo de renta de las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel de propiedad del ICFES, de acuerdo con las especificaciones dadas por la entidad.

Que el proceso de selección del contratista se surtió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de Ley 1324 de 2009, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación contenido en el Acuerdo 014 de 2011, los principios de la función administrativa y fiscal y las normas del derecho privado, habiéndose publicado todas las actuaciones del proceso en la página www.icfes.gov.co

[1] *Artículo 17. Procedimiento para la selección del contratista mediante procedimiento de Selección directa.*

RESOLUCION No. 000478 **del** 26 JUL 2012

Por medio de la cual se declara fallido el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 035-2012, cuyo objeto es "Prestación del servicio de avalúo de renta de las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel de propiedad del ICFES, de acuerdo con las especificaciones dadas por la entidad".

Que entre el 16 al 23 de julio de 2012 conforme a lo previsto en el manual de contratación y los términos de referencia del proceso de selección ICFES SD-035-2012 se presentaron observaciones por parte de los interesados a los términos de referencia, siendo necesario modificar los términos de referencia mediante Adenda No. 1 de fecha 19 de julio de 2012.

Que el día 25 de julio de 2012 conforme a lo establecido en el cronograma del proceso se realizó el cierre proceso de selección, en el cual se constata la no recepción de propuestas.

Que en consideración a lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo 014 de 2011 Manual de Contratación, es procedente declarar fallido el proceso de selección ICFES SD-035-2012.

Que todos los actos y demás documentos soportes del presente procedimiento de selección se publicaron en la página web del ICFES, conforme el cronograma previsto para el efecto, y dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad.

De acuerdo con las consideraciones aquí expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de Selección Directa ICFES-SD-035-2012 cuyo objeto es *"Prestación del servicio de avalúo de renta de las oficinas ubicadas en el Edificio Ángel de propiedad del ICFES, de acuerdo con las especificaciones dadas por la entidad".*

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los interesados en el proceso de contratación mencionado, a través de su publicación en la página Web del ICFES, www.icfes.gov.co .

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 26 JUL 2012

GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General -ICFES

Revisó: AGG
Proyectó: CMH